

Gaceta No. Ext. 324, de 2 de octubre de 2008

Fe de Erratas al Decreto No. 841 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Con base en lo indicado por el artículo 25 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número extraordinario 52 de fecha 19 de febrero de 2007, con número de folio 293. Autorizó Rossana Poceros Luna, directora de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide la siguiente:

Fe de erratas al decreto número 841 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada el día 10 de enero de 2007 y publicado en la *Gaceta Oficial* extraordinaria número 52 de fecha 19 de febrero de 2007.

Dice en Gaceta:

Artículo 15. ...

...
...
Gerente de Operaciones;
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Debe decir en Gaceta:

Artículo 15. ...

Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios;

Gerente de Operaciones;

...
...

...
...
...
...
...
...
...

A T E N T A M E N T E

Sufragio efectivo. No reelección

Xalapa, Ver., julio 31 de 2008

Luz Carolina Gudiño Corro, diputada presidenta.—Rúbrica.

folio1792